ESTUDIO DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ELABORADO PARA:

CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S

2025

CLINISUR IPS 1 LTDA

BOGOTÁ

2026

Calle 27 sur No. 19 - 07 PBX: 2784705 Celular: 3212889447 E-mail: clinisurips@clinisurips.com - www.clinisurips.com
@clinisurips1ltda Clinisur IPS 1 Ltda

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. JUSTIFICACIÓN 4
3. OBJETIVOS 5
4. METODOLOGÍA 6
5. MARCO LEGAL 7
6. ANÁLISIS 9
7. CONCLUSIONES 28
8. RECOMENDACIONES 29
9. ANEXOS 30

Calle 27 sur No. 19 - 07 PBX: 2784705 Celular: 3212889447 E-mail: clinisurips@clinisurips.com - www.clinisurips.com
@clinisurips1ltda Clinisur IPS 1 Ltda

1. INTRODUCCIÓN

Para dar cumplimiento a los requerimientos de la legislación colombiana en materia de seguridad y salud en el trabajo, se debe realizar un reporte de condiciones de salud generalde la población trabajadora de **CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S.**
Que permita dar un conocimiento de las variables sociodemográficas, laborales y de morbilidad en el diagnóstico de salud es un estudio que describe a un grupo de trabajadores, teniendo en cuenta sus características demográficas, sus hábitos y la distribución de enfermedades generales y/o posibles enfermedades Laborales en un lapsoo periodo determinado.

La información que se obtiene de este tipo de estudios permite al coordinador de Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo diseñar y establecer programas específicos de prevención y capacitación para fomentar la salud, mejorar y prevenir las enfermedades consideradas como prioritarias por la empresa y sus trabajadores.

Según la **resolución 1843 de 2025**, la realización de los exámenes médicos ocupacionalescomo obligación del empleador, contempla el análisis de un diagnóstico general de las condiciones de salud para el cumplimiento de las actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo.

Se cita el **ARTÍCULO 31.** (De la resolución 1843 de 2025) **RESERVA DE LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL.** donde indica: La historia clínica ocupacional y en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y hacen parte de la reserva profesional; por lo tanto, no podrán comunicarse o darse a conocer, salvo los siguientes casos:

1. Por orden de autoridad judicial.
2. Mediante autorización escrita del trabajador interesado, cuando este la requiera con fines estrictamente médicos.
3. Por solicitud del médico o prestador de servicios en salud ocupacional, durante la realización de cualquier tipo de evaluación médica, previo consentimiento del trabajador, para seguimiento y análisis de la historia clínica ocupacional.
4. Por la entidad o persona competente para determinar el origen o calificar la pérdida de la capacidad laboral, previo consentimiento del trabajador.

Calle 27 sur No. 19 - 07 PBX: 2784705 Celular: 3212889447 E-mail: clinisurips@clinisurips.com - www.clinisurips.com
@clinisurips1ltda Clinisur IPS 1 Ltda

2. JUSTIFICACIÓN

La razón primordial de la Seguridad y Salud en el trabajo es la promoción prevención y mantenimiento de la condición física y mental de la población trabajadora, por ser la salud un factor principal de calidad, eficiencia y productividad de la empresa.

La resolución 1016 del 31 de marzo de 1989 que es reglamentaria del decreto 614 de 1984 y de la ley 9ª de 1979, también llamada Código Sanitario Nacional, dice en su artículo 5º. Que "todo programa de salud ocupacional debe desarrollar subprogramasde medicina preventiva y del trabajo" y el numeral 1º del artículo 10º de la misma resolución relaciona como primera actividad". Evaluaciones médicas clínicas y paraclínicas de admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores".

Es importante tener en cuenta que el Decreto 1530 del 26 de agosto de 1996, en su Artículo 11º se refiere a que las "Empresas usuarias que utilicen los servicios de empresas temporales, deberán incluir los trabajadores en misión dentro de sus programas de Salud Ocupacional," y el numeral 3 del mismo artículo dice que se les debe suministrar "las condiciones de seguridad e higiene industrial y medicina del trabajo que contiene el programa de Salud Ocupacional de la empresa usuaria".

Así mismo la resolución 1843 de 2025 promueve y regula las evaluaciones medicas ocupacionales, a su vez se menciona el artículo 20, donde se establece la elaboración del diagnóstico de salud que será utilizado para implementar medidas que permitan mejorar la calidad de vida de los trabajadores, en especial, las relativas al cumplimiento y desarrollo de los programas de promoción de la salud y de la prevención de accidentes o enfermedades profesionales, así como aquellas comunes que puedan verse agravadas por el trabajo. Dicho diagnostico no podrá contener datos personales ni individualizados de cada uno de los trabajadores.

En la actualidad el programa de salud ocupacional viene a modificarse con la Ley 1562de 2012 para convertirse en el Sistema general de riesgos Profesionales en materia de salud Ocupacional y pretende afianzar la seguridad y la salud en el trabajo, a su vez amplia los derechos de los trabajadores.

Calle 27 sur No. 19 - 07 PBX: 2784705 Celular: 3212889447 E-mail: clinisurips@clinisurips.com - www.clinisurips.com
@clinisurips1ltda Clinisur IPS 1 Ltda

3. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Examinar a nivel ocupacional a los trabajadores y proporcionar información sobre las condiciones de salud de los funcionarios de la entidad **CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S.**

ESPECÍFICOS

- Determinar el estado de salud de un trabajador en relación directa con su actividad laboral con el fin de establecer medidas de prevención.
- Hacer un diagnóstico de las condiciones de salud de la población trabajadora con elfin de detectar oportunamente casos con posibles alteraciones, los cuales puedan requerir estudios complementarios a fin de ser intervenidos o corregidos.
- Recomendar al programa de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la entidad, de acuerdo con el diagnóstico de salud encontrado en la población examinada, las medidas preventivas y/o correctivas a seguir por parte de la Unidad de Medicina del Trabajo.
- Remitir para su atención oportuna a las personas que presenten alteraciones de salud, asociadas o no con el trabajo.
- Elaborar un diagnóstico epidemiológico descriptivo para el grupo examinado (análisis de frecuencias).
- Dar cumplimiento a las reglamentaciones del Ministerio de la Protección Social.

Calle 27 sur No. 19 - 07 PBX: 2784705 Celular: 3212889447 E-mail: clinisurips@clinisurips.com - www.clinisurips.com
@clinisurips1ltda Clinisur IPS 1 Ltda

4. METODOLOGÍA

Para realizar un diagnóstico de las condiciones de trabajo, se hace necesario, por un lado, reunir y analizar toda la información secundaria disponible sobre condiciones socioeconómicas, características del trabajo, condiciones de trabajo, riesgos laborales y problemas de salud relacionados con el trabajo y por otro, producir información mediante trabajo de campo utilizando diferentes técnicas, fundamentalmente observación directa, entrevistas, e historia clínica de cada trabajador.

Se realizó un estudio descriptivo observacional retrospectivo a los colaboradores **CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S.** Con una muestra de 73 trabajadores en el año **2025**. Teniendo en cuenta los hallazgos de las historias clínicas de los colaboradores, a quienes se les realizo exámenes médicos (valoración médico ocupacional con énfasis osteomuscular, audiometría y visiometría) exámenes realizados según cargos, factores de riesgo y actividades a realizar.

Calle 27 sur No. 19 - 07 PBX: 2784705 Celular: 3212889447 E-mail: clinisurips@clinisurips.com - www.clinisurips.com
@clinisurips1ltda Clinisur IPS 1 Ltda

5. MARCO LEGAL

La Ley Colombiana se refiere y legisla de manera específica la Salud Ocupacional, hoy denominada Seguridad y salud en el trabajo por la Ley 1562 de 2012, que citamos a continuación, sin olvidar que la ley suprema es la **Constitución política de Colombia 1991** sobre la cual se fundamenta todo derecho y deber de los colombianos.

Normatividad	Concepto
Ley 9 de 1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias
	Prevención y protección del trabajador
	Cumplimiento de normas, proporcionar y mantener ambientes de trabajo adecuados
	Utilización de elementos de protección personal
	Primera ley que ordena preservar y mejorar la salud e los trabajadores y con el título II normas para reglamentar en las empresas un programa de salud ocupacional.
Resolución 2400 de 1979	Estatuto de seguridad Industrial
	Uso adecuado de la ropa de trabajo ajustable a cada trabajador
Resolución 2013 de 1986	Organización y funcionamiento de comités de medicina, higiene y seguridad industrial.
Ley 100 de 1993	Crea el Sistema de Seguridad Social en Salud y dicta otras disposiciones legales: la seguridad social integral mediante el cumplimiento progresivode planes y programas que el estado y la sociedad desarrolle, para proporcionar la cobertura integrable las contingencias que menoscabanla salud, la capacidad económica con el fin de lograr el bienestar individual y la integración de la comunidad; el decreto reglamentario 1918 de 1994 en el artículo 2 numeral 3, establece la obligatoriedad del reporte de estadísticas en salud.
Decreto 1295 de 1994	Determina organización y administración de S.G.R. en Colombia.
Ley 776 de 2002	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del sistema general de riesgos profesionales.
Ley 1010 de 2006	Por la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sanciona el acoso laboral y otros hostigamientos.
Decreto 231 de 2006	Corrige la Ley 1010.
Resolución 1401 de 2007	Reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
Resolución 1843 de 2025	Regula evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo de historias clínicas ocupacionales.

Calle 27 sur No. 19 - 07 PBX: 2784705 Celular: 3212889447 E-mail: clinisurips@clinisurips.com - www.clinisurips.com
@clinisurips1ltda Clinisur IPS 1 Ltda

Resolución 1956 de 2008	Medidas de control en el consumo de cigarrillo o tabaco de los trabajadores.
Resolución 3673 de 2008	Reglamento técnico para trabajo en alturas.
Ley 1109 de 2009	Por la cual se aprueba el "convenio Marco de la OMS para el control del tabaco"; hecho en ginebra en mayo de 2003.
Ley 1438 de 2011	Esta ley tiene como objeto el fortalecimiento del Sistema General de SeguridadSocial en Salud, a través de un modelo de prestación del servicio público en salud que en el marco de la estrategia Atención Primaria en Salud permita la acción coordinada del Estado, las instituciones y la sociedad para el mejoramiento de la salud y la creación de un ambiente sano y saludable, que brinde servicios de mayor calidad, incluyente y equitativo, donde el centro y objetivo de todos los esfuerzos sean los residentes en el país.
Resolución 1409 de 2012	Reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
Ley 1562 de 2012	Por el cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
Decreto 2663 de 1950	Art 348. Todo empleador o empresa están obligados a suministrar y acondicionar locales y equipos de trabajo que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores; a hacer practicar los exámenes médicos a su personal y adoptar las medidas de higiene y seguridad indispensables para la protección de la vida, la salud y la moralidad de los trabajadores a su servicio; de conformidad con la reglamentación que sobre el particular establezca el Ministerio del Trabajo.
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Resolución 0312 de 2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Calle 27 sur No. 19 - 07 PBX: 2784705 Celular: 3212889447 E-mail: clinisurips@clinisurips.com - www.clinisurips.com
@clinisurips1ltda Clinisur IPS 1 Ltda

6. ANÁLISIS

Análisis estadístico resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas por Clinisur IPS para **CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S**, constituyéndose en información fundamental para identificar las condiciones de salud de los trabajadores de la empresa, y con esta poder implementar programas de prevención y conservación de salud ajustados a las necesidades de la empresa. A continuación, se presenta informe de las condiciones de salud a partir del análisis de los resultados de la valoración médico ocupacional, incluyendo recomendaciones de acuerdo con los hallazgos encontrados en el año 2025. Frente a la realización de los exámenes descritos en la tabla y gráfica, se presentan los resultados por variables.

Gráfica 1. Tipo de examen

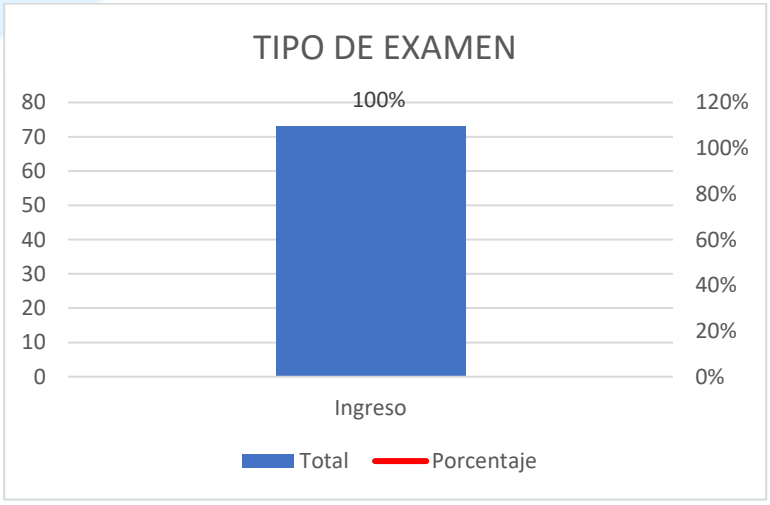


Tabla 1

TIPO DE EXAMEN		
Tipos de examen	**Total**	**porcentaje**
Ingreso	73	100%
Total	73	100%

Calle 27 sur No. 19 - 07 PBX: 2784705 Celular: 3212889447 E-mail: clinisurips@clinisurips.com - www.clinisurips.com
@clinisurips1ltda Clinisur IPS 1 Ltda

Gráfica 2. Gráfico comparativo Hombre – Mujer

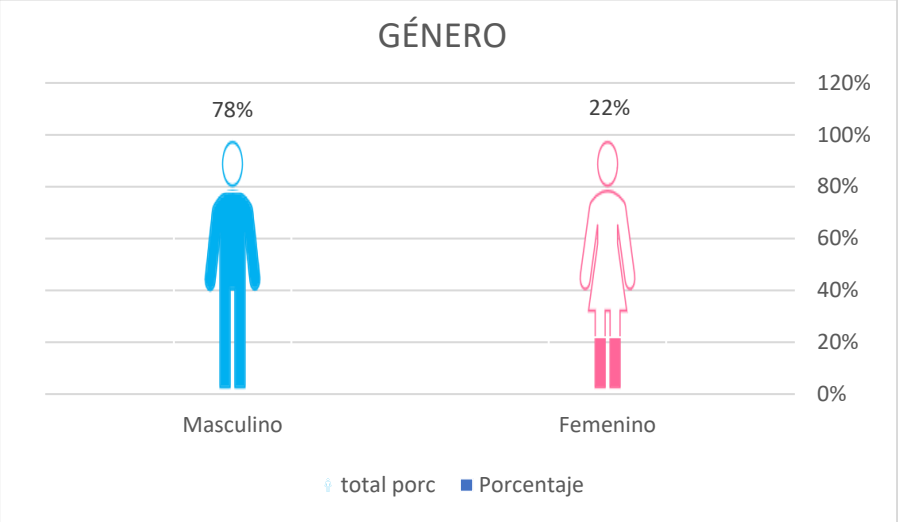


Tabla 2

GENERO		
Género	**Total**	**porcentaje**
Masculino	57	78%
Femenino	16	22%
Total	73	100%

Fuente: Historias Clínicas

La gráfica 2 contiene información sobre el porcentaje de población total de trabajadores en el año 2025, datos tomados de las historias clínicas que se encuentra en la base de datos de los trabajadores quienes practicaron exámenes médicos ocupacionales. La población de la empresa es predominantemente masculina con un 78% del total de trabajadores evaluados.

Calle 27 sur No. 19 - 07 PBX: 2784705 Celular: 3212889447 E-mail: clinisurips@clinisurips.com - www.clinisurips.com
@clinisurips1ltda Clinisur IPS 1 Ltda

Gráfica 3. Distribución por rango de edad

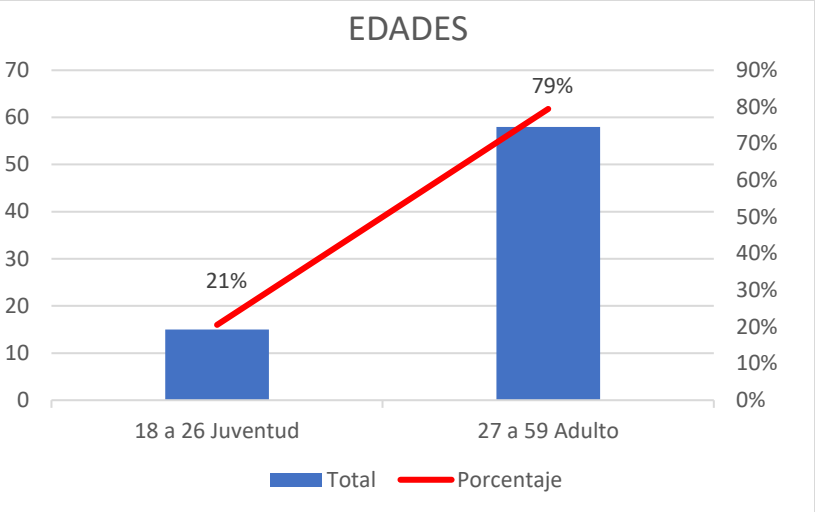


Tabla 3

EDADES		
Edad	**Total**	**porcentaje**
18 a 26 Juventud	15	21%
27 a 59 Adulto	58	79%
Total	73	100%

Fuente: Historias Clínicas

En esta gráfica se puede observar que, de acuerdo con la edad registrada de los trabajadores evaluados, se determinaron 2 grupos de edad, evidenciando con mayor proporción el rango que se encuentra entre los 27 a 59 años con un 79%, se concluye entonces que **CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S,** cuenta con una población trabajadora en mayor proporción adulta.

Calle 27 sur No. 19 - 07 PBX: 2784705 Celular: 3212889447 E-mail: clinisurips@clinisurips.com - www.clinisurips.com
@clinisurips1ltda Clinisur IPS 1 Ltda

Gráfica 4. Distribución según escolaridad

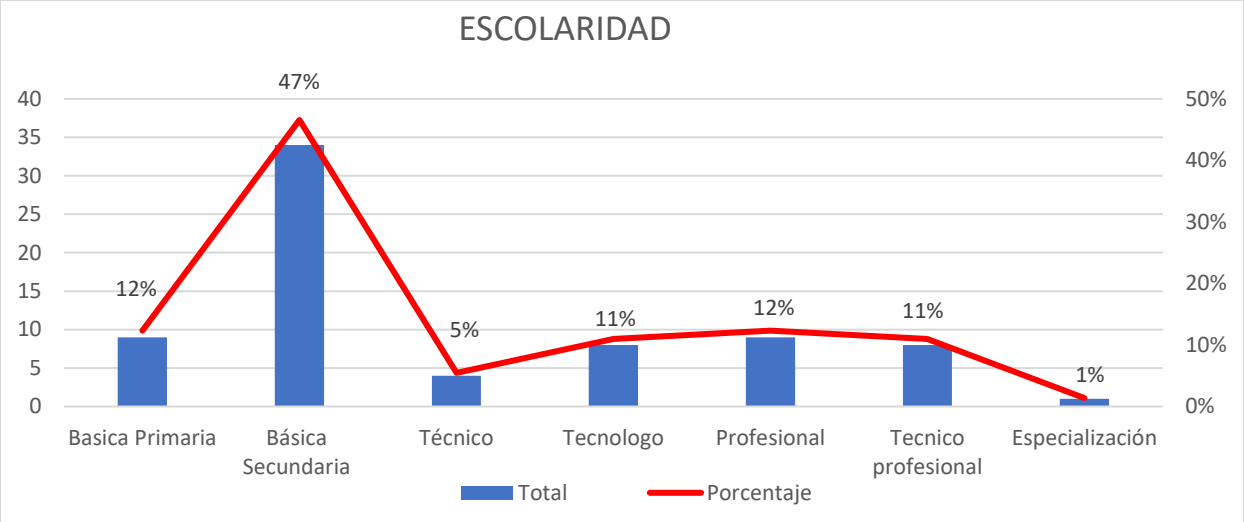


Tabla 4

ESCOLARIDAD		
Nivel educativo	**Total**	**Porcentaje**
Básica Primaria	9	12%
Básica Secundaria	34	47%
Técnico	4	5%
Tecnólogo	8	11%
Profesional	9	12%
Técnico profesional	8	11%
Especialización	1	1%
Total	73	100%

La empresa **CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S,** está conformada por trabajadores con 7 niveles de estudio, hallando básica secundaria con el 47%, tener en cuenta que el 12% presenta escolaridad básica primaria, siendo esto un factor importante al momento de realizar las capacitaciones en las áreas operativas y administrativas de la empresa.

Calle 27 sur No. 19 - 07 PBX: 2784705 Celular: 3212889447 E-mail: clinisurips@clinisurips.com - www.clinisurips.com
@clinisurips1ltda Clinisur IPS 1 Ltda

Gráfica 5. Distribución según el estado civil

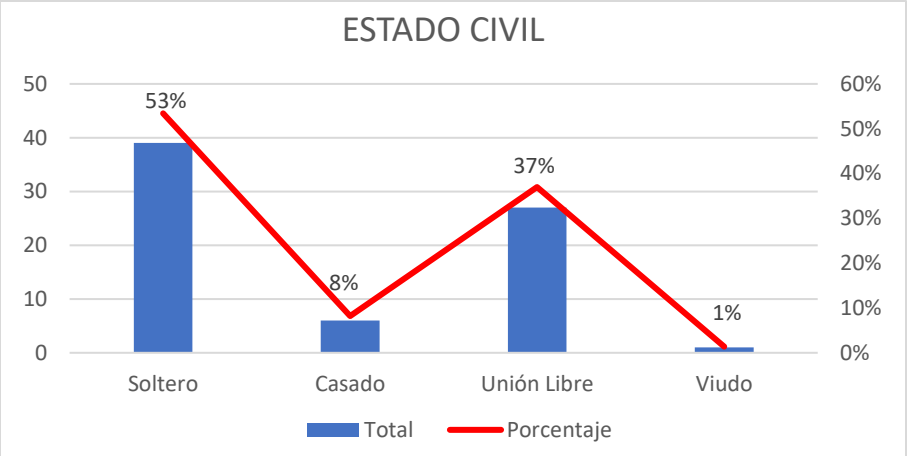


Tabla 5

ESTADO CIVIL		
Estado civil	**Total**	**Porcentaje**
Soltero	39	53%
Casado	6	8%
Unión Libre	27	37%
Viudo	1	1%
Total	73	100%

En la **gráfica 5** se registra el estado civil de los trabajadores, evidenciando que el 100% de la población realizo exámenes ocupacionales, hallando en mayor proporción soltero con 53%, tener en cuenta que los grupos de unión libre con 37% y casado con 8% son quienes se encuentran en una relación sentimental de connotación de grupo familiar.

Calle 27 sur No. 19 - 07 PBX: 2784705 Celular: 3212889447 E-mail: clinisurips@clinisurips.com - www.clinisurips.com
@clinisurips1ltda Clinisur IPS 1 Ltda

Gráfica 6. Composición familiar

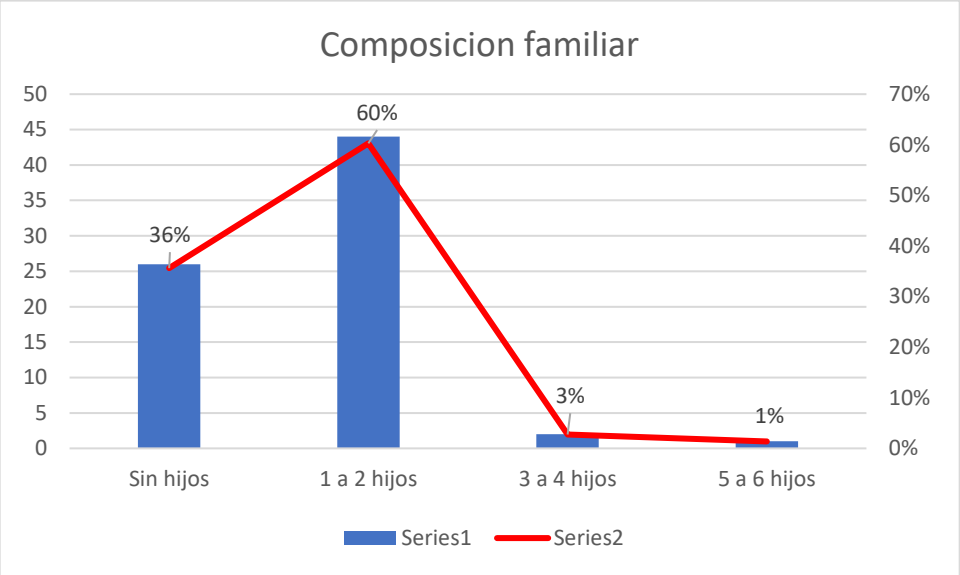


Tabla 6

COMPOSICION FAMILIAR		
hijos	**Total**	**Porcentaje**
Sin hijos	26	36%
1 a 2 hijos	44	60%
3 a 4 hijos	2	3%
5 a 6 hijos	1	1%
Total	73	100%

La grafica 6 se analiza la composición familiar como un factor determinante del desempeño y bienestar laboral. Los resultados muestran que el 60% informa tener entre 1 a 2 hijos y un 3% entre 3 a 4 hijos; por su parte, el 36% manifiesta no tener hijos.

Calle 27 sur No. 19 - 07 PBX: 2784705 Celular: 3212889447 E-mail: clinisurips@clinisurips.com - www.clinisurips.com
@clinisurips1ltda Clinisur IPS 1 Ltda

Gráfica 7. Cargo

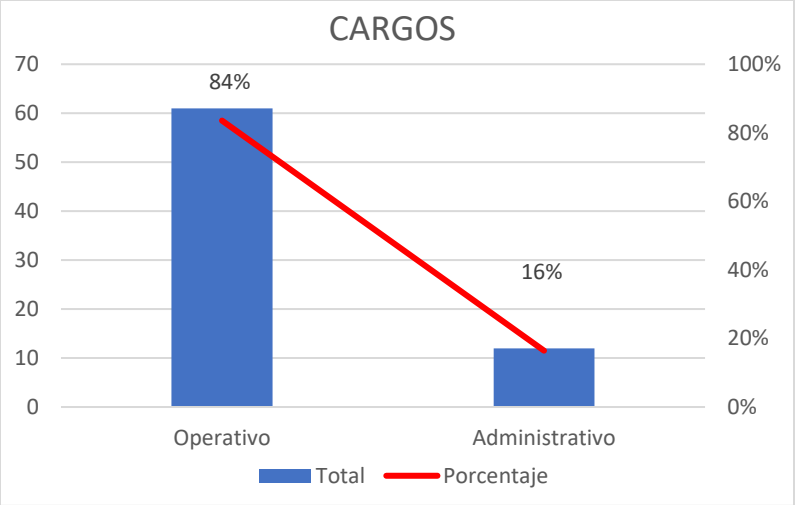


Tabla 7

CARGOS		
Cargo	**Total**	**Porcentaje**
Operativo	61	84%
Administrativo	12	16%
Total	73	100%

La gráfica nos muestra en mayor proporción al personal operativo con 84% del total de la población que compone los trabajadores vinculados a la empresa **CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S**.

Calle 27 sur No. 19 - 07 PBX: 2784705 Celular: 3212889447 E-mail: clinisurips@clinisurips.com - www.clinisurips.com
@clinisurips1ltda Clinisur IPS 1 Ltda

Gráfica 8. Estrato socio económico

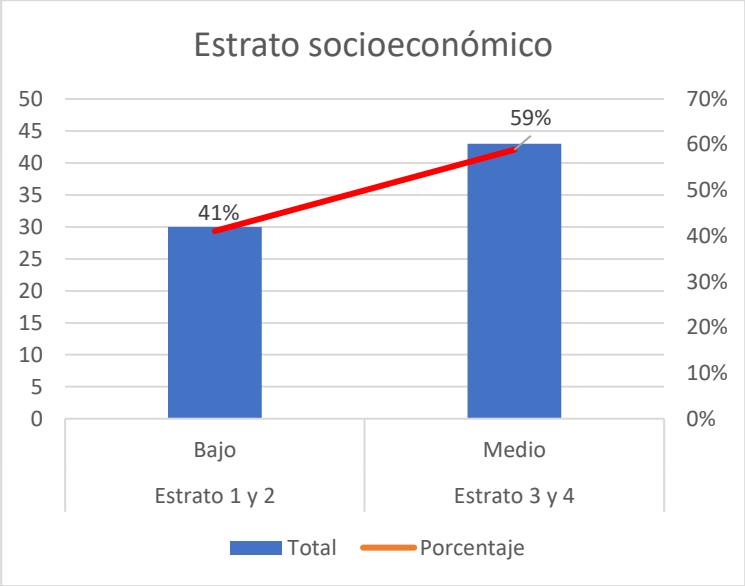


Tabla 8

ESTRATO SOCIOECONOMICO			
Grupo	Nivel	Total	Porcentaje
Estrato 1 y 2	Bajo	30	41%
Estrato 3 y 4	Medio	43	59%
Total		73	100%

En la gráfica 8 se observa que la población trabajadora se concentra por mayor proporción entre los estratos 1 y 2 con 41%, mientras que el 59% restante se encuentra entre los estratos 3 y 4.

Calle 27 sur No. 19 - 07 PBX: 2784705 Celular: 3212889447 E-mail: clinisurips@clinisurips.com - www.clinisurips.com
@clinisurips1ltda Clinisur IPS 1 Ltda

Gráfica 9. Factores de Riesgo ocupacional

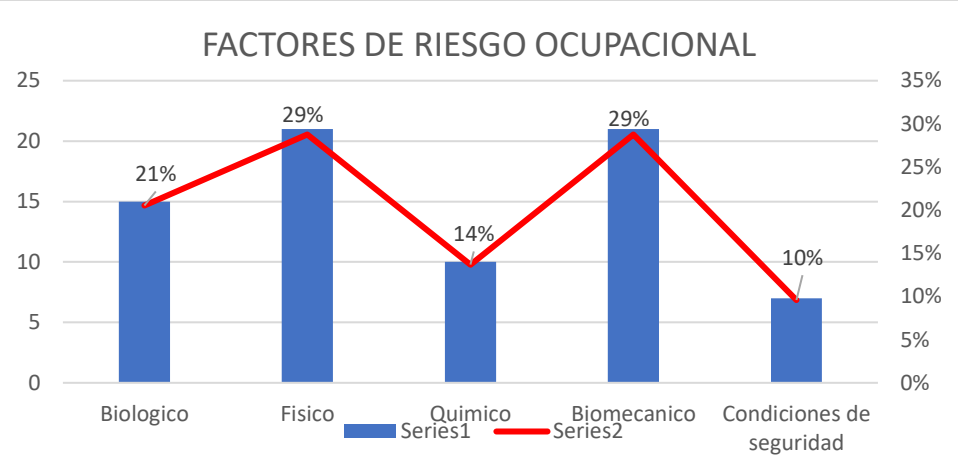


Tabla 9

FACTOR DE RIESGO OCUPACIONAL		
Accidente	**Total**	**Porcentaje**
Biológico	15	21%
Físico	21	29%
Químico	10	14%
Biomecánico	21	29%
Condiciones de seguridad	7	10%

En la gráfica 9 se analizan los factores de riesgo que los trabajadores identificaron en la empresa **CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S** donde el 66% no manifestó percepción de riesgos y el 34% (correspondiente al 26% del personal operativos y 8% administrativos) manifestó:

ÁREA OPERATIVA	
Clasificación	**Descripción**
Biológico	Virus y bacterias
Físico	Ruido continuo, iluminación y radiación no ionizante
Químico	Polvo orgánico e inorgánico, gases y vapores
Biomecánico	Postura prolongada, esfuerzo y manipulación manual de carga.
Condiciones de seguridad	Eléctrico.

AREA ADMINISTRATIVA	
Clasificación	**Descripción**
Biológico	Virus y bacterias
Físico	Ruido continuo, iluminación, vibración, radiación no ionizante
Químico	Polvo orgánico e inorgánico, gases y vapores
Biomecánico	Postura prolongada y movimientos repetitivos

Calle 27 sur No. 19 - 07 PBX: 2784705 Celular: 3212889447 E-mail: clinisurips@clinisurips.com - www.clinisurips.com
@clinisurips1ltda Clinisur IPS 1 Ltda

Gráfica 10. Antecedentes de Exposición de Factores de Riesgo ocupacional

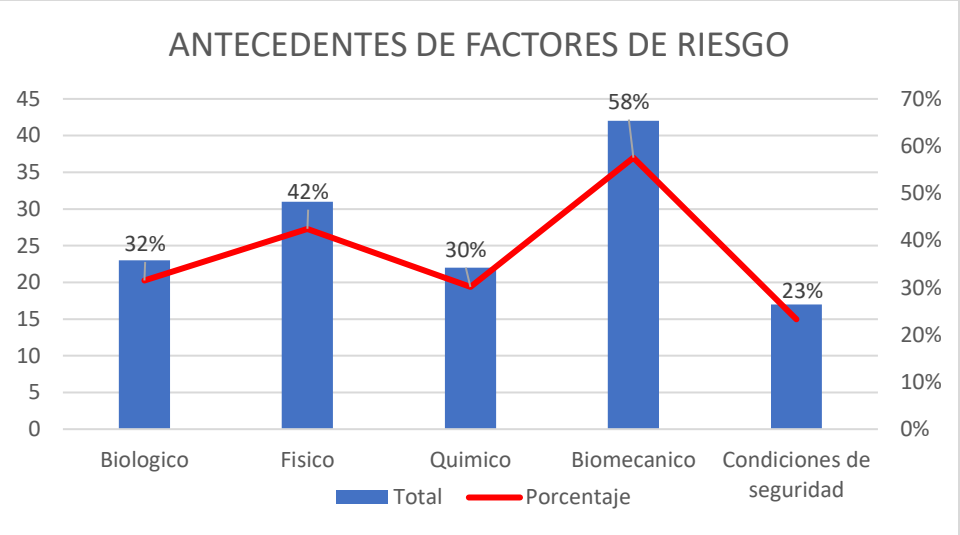


Tabla 10

ANTECEDENTES DE FACTOR DE RIESGO OCUPACIONAL		
Accidente	**Total**	**Porcentaje**
Biológico	23	32%
Físico	31	42%
Químico	22	30%
Biomecánico	42	58%
Condiciones de seguridad	17	23%

En la gráfica 10 se analiza los antecedentes de exposición de factores de riesgo, donde el 32% no manifestó riesgos y el 68% de la población (correspondiente al 55% del personal operativo y el 14% del personal administrativo) manifestó:

ÁREA OPERATIVA	
Clasificación	**Descripción**
Biológico	Virus y bacterias
Físico	Ruido continuo, iluminación, vibración, radiación no ionizante
Químico	Polvo orgánico e inorgánico, humos metálicos y no metálicos, gases y vapores
Biomecánico	Postura prolongada, esfuerzo y manipulación manual de carga.
Condiciones de seguridad	Eléctrico y mecánico.

AREA ADMINISTRATIVA

Calle 27 sur No. 19 - 07 PBX: 2784705 Celular: 3212889447 E-mail: clinisurips@clinisurips.com - www.clinisurips.com
@clinisurips1ltda Clinisur IPS 1 Ltda

Clasificación	Descripción
Biológico	Virus y bacterias
Físico	Ruido continuo, iluminación y vibración.
Químico	Polvo orgánico e inorgánico, gases y vapores
Biomecánico	Postura prolongada y movimientos repetitivos
Condiciones de seguridad	Eléctrico.

Gráfica 11. Distribución por tabaquismo

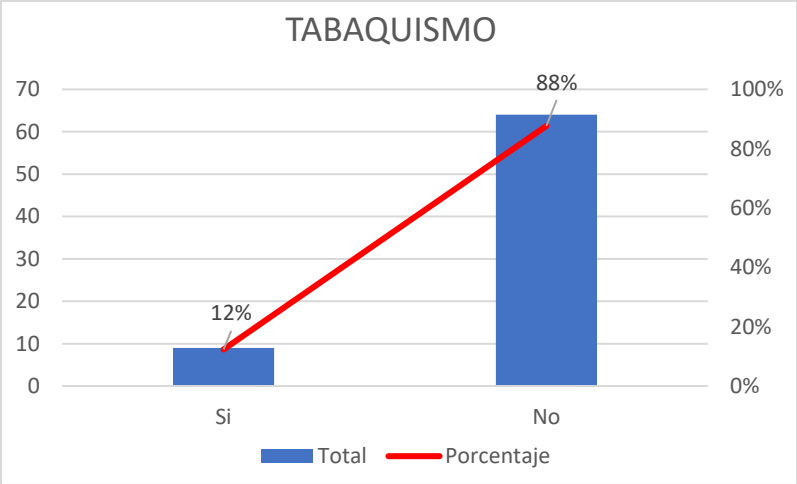


Tabla 11

TABAQUISMO		
Tabaquismo	**Total**	**Porcentaje**
Si	9	12%
No	64	88%
Total	73	100%

De los trabajadores de este grupo el 12% refiere ser fumadores, el 88% niega consumo de tabaco y el 4% de los trabajadores informan ser exfumadores.

Calle 27 sur No. 19 - 07 PBX: 2784705 Celular: 3212889447 E-mail: clinisurips@clinisurips.com - www.clinisurips.com
@clinisurips1ltda Clinisur IPS 1 Ltda

Gráfica 12. Consumo de licor

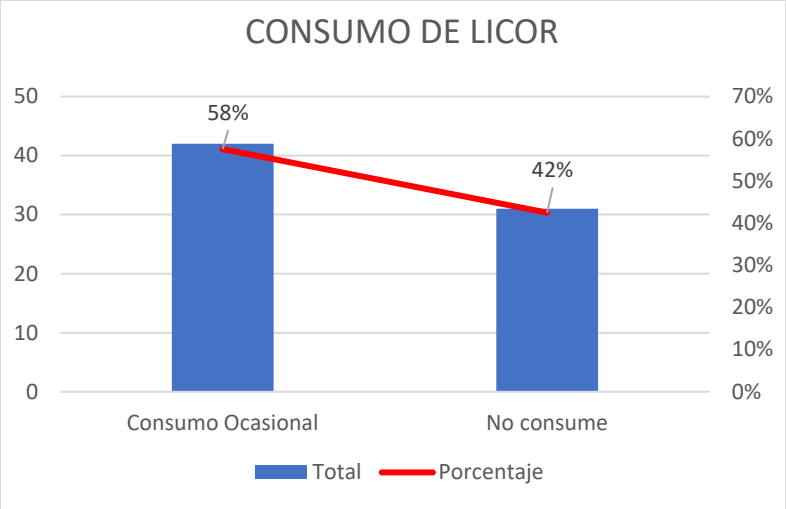


Tabla 12

CONSUMO DE LICOR		
Consumo de licor	**Total**	**Porcentaje**
Consumo Ocasional	42	58%
No consume	31	42%
Total	73	100%

El 42% de los trabajadores niega consumo de bebidas alcohólicas, un 58% de este grupo refiere consumo de licor de manera ocasional.

Calle 27 sur No. 19 - 07 PBX: 2784705 Celular: 3212889447 E-mail: clinisurips@clinisurips.com - www.clinisurips.com
@clinisurips1ltda Clinisur IPS 1 Ltda

Gráfica 13. Sedentarismo

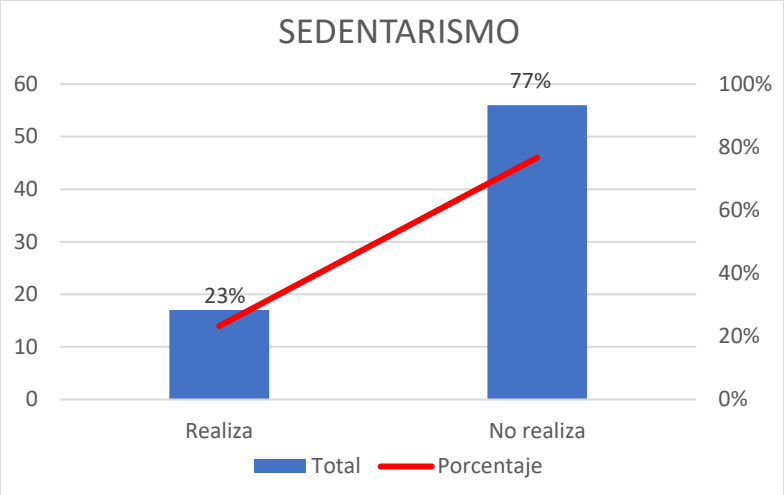


Tabla 13

SEDENTARISMO		
Deporte	**Total**	**Porcentaje**
Realiza	17	23%
No realiza	56	77%
Total	73	100%

El 23% de los trabajadores son sedentarios, el 77% realiza actividad física con frecuencia ocasional, quincenal y mensual, las actividades reportadas: Futbol, natación, baloncesto, senderismo y ciclismo.

Calle 27 sur No. 19 - 07 PBX: 2784705 Celular: 3212889447 E-mail: clinisurips@clinisurips.com - www.clinisurips.com
@clinisurips1ltda Clinisur IPS 1 Ltda

Gráfica 14. Índice de masa corporal en población

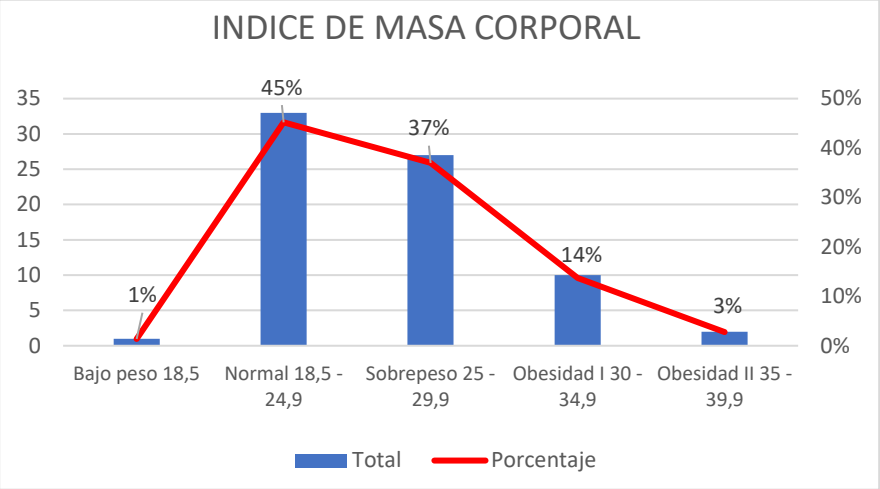


Tabla 14

Imc	Total	Porcentaje
Bajo peso 18,5	1	1%
Normal 18,5 - 24,9	33	45%
Sobrepeso 25 - 29,9	27	37%
Obesidad I 30 - 34,9	10	14%
Obesidad II 35 - 39,9	2	3%
Total	73	100%

Los resultados en la gráfica registran que el 37% de la población presenta un Índice de Masa Corporal con sobrepeso, 14% presenta obesidad tipo I y el 3% presenta obesidad tipo II.

Calle 27 sur No. 19 - 07 PBX: 2784705 Celular: 3212889447 E-mail: clinisurips@clinisurips.com - www.clinisurips.com
@clinisurips1ltda Clinisur IPS 1 Ltda

Gráfica 15. Audiometría en población evaluada

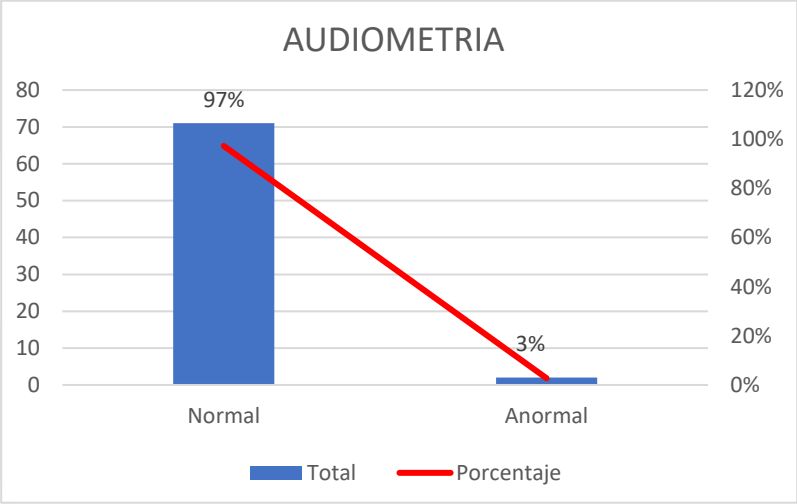


Tabla 15

Audiometría	Frecuencia	Porcentaje
Normal	71	97%
Anormal	2	3%
Total	73	100%

La gráfica de las audiometrías con 100% de la población, registra que la mayor frecuencia arroja 97% como resultado normal, queriendo decir Umbrales auditivos menores de 25dB, el 3% muestra resultados anormales; Umbrales auditivos mayores de 25dB considerándose hipoacusia. Hacer énfasis al trabajador en las conductas positivas a realizar como son el uso de la protección auditiva y el cumplimiento del programa de conservación auditiva, así como el evitar conductas de riesgo auditivo en ambientes extralaborales.

Calle 27 sur No. 19 - 07 PBX: 2784705 Celular: 3212889447 E-mail: clinisurips@clinisurips.com - www.clinisurips.com
@clinisurips1ltda Clinisur IPS 1 Ltda

Gráfica 16. Visiometría en población evaluada

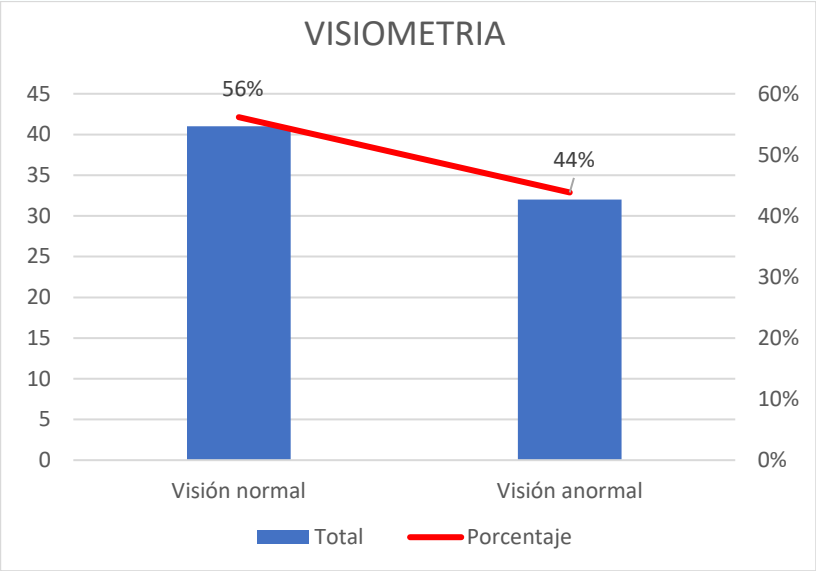


Tabla 16

Visiometría	Frecuencia	Porcentaje
Visión normal	41	56%
Visión anormal	32	44%
Total	73	100%

La gráfica de las visiometrías nos indica que en el 44% de la población se encuentra los trabajadores con alteración visual.

Alteraciones visuales	Frecuencia	Porcentaje
Astigmatismo	18	25%
Presbicia	6	8%
Miopía	11	15%
Queratocono	1	1%
Pterigión	4	5%
Blefaritis	1	1%
Ambliopía ex anopsia	2	3%
Anisometropía Y Aniseconia	1	1%
Deficiencia de la visión cromática	1	1%
Ceguera de un ojo	2	3%
Estrabismo vertical	1	1%
Leucoma adherente	1	1%

Calle 27 sur No. 19 - 07 PBX: 2784705 Celular: 3212889447 E-mail: clinisurips@clinisurips.com - www.clinisurips.com
@clinisurips1ltda Clinisur IPS 1 Ltda

Gráfica 17. Alteraciones osteomusculares en la población evaluada

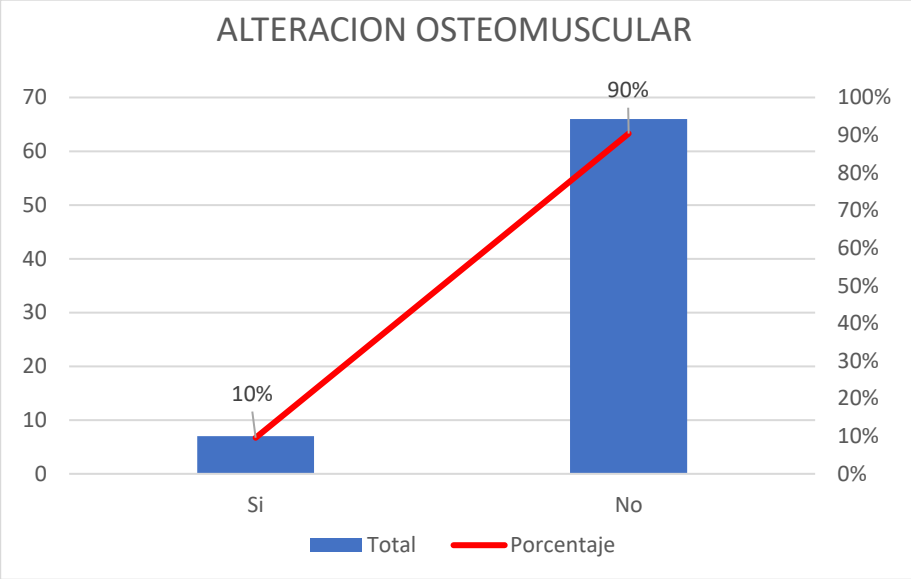


Tabla 17

Alteraciones osteomusculares	Total	Porcentaje
Si	7	10%
No	66	90%
Total	73	100%

Los resultados en la gráfica evidencian las alteraciones osteomusculares encontradas en la población de trabajadores, hallando que el 10% de la población presenta alteraciones osteomusculares:

Alteraciones osteomusculares	Total	Porcentaje
Escoliosis	3	4%
Compresiones de las raíces y plexos nerviosos en trastornos de os discos intervertebrales	1	1%
Fractura de otro dedo de la mano	1	1%
Amputación traumática	2	3%

Calle 27 sur No. 19 - 07 PBX: 2784705 Celular: 3212889447 E-mail: clinisurips@clinisurips.com - www.clinisurips.com
@clinisurips1ltda Clinisur IPS 1 Ltda

Gráfica 18. Alteraciones cardiovasculares en la poblacion evaluada

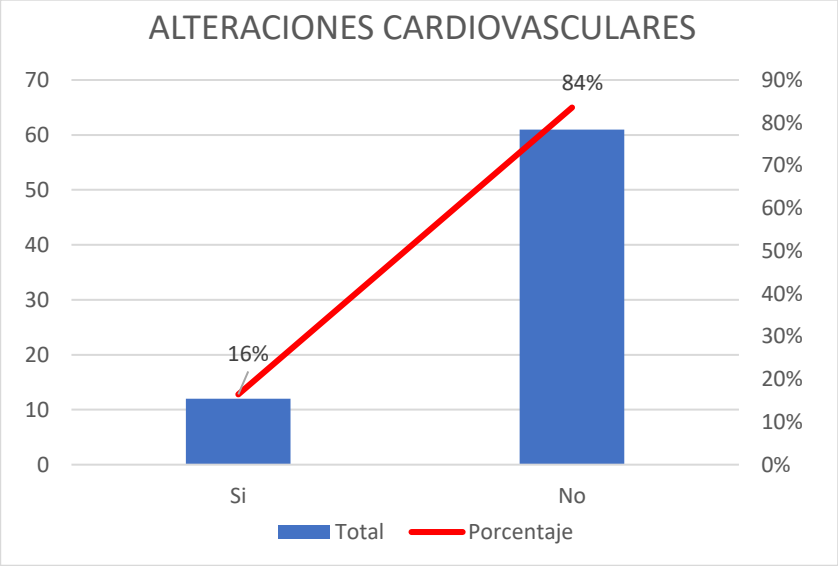


Tabla 18

Alteraciones cardiovasculares	Total	Porcentaje
Si	12	16%
No	61	84%
Total	73	100%

Se puede concluir que las alteraciones cardiovasculares se presentan en un 16%. Encontrándose que pertenecen a la siguiente clasificación:

Alteraciones cardiovasculares	Total	Porcentaje
Obesidad	8	11%
Diabetes	2	3%

Sistema vascular periférico: venas varices en miembros inferiores (11 pacientes).

Calle 27 sur No. 19 - 07 PBX: 2784705 Celular: 3212889447 E-mail: clinisurips@clinisurips.com - www.clinisurips.com
@clinisurips1ltda Clinisur IPS 1 Ltda

Gráfica 19. Accidente laboral

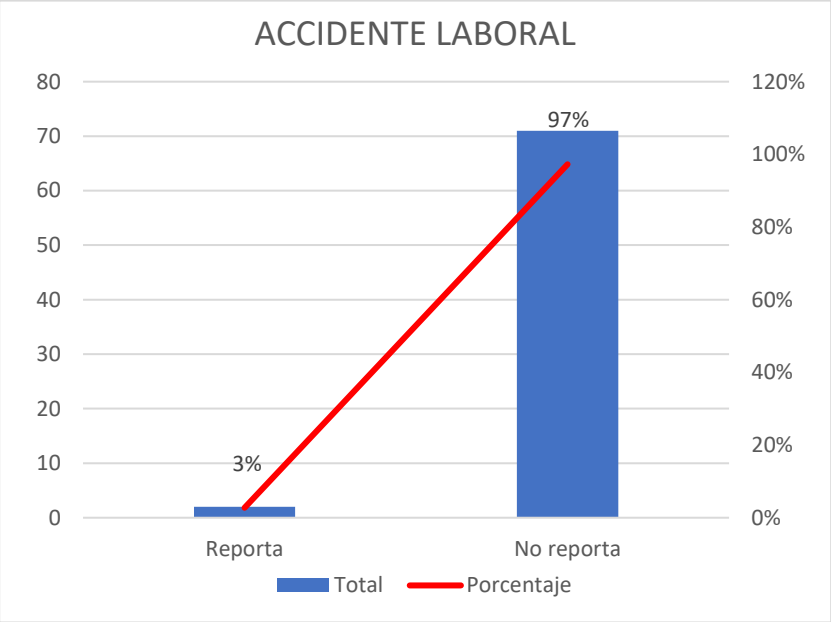


Tabla 19

Accidente	Total	Porcentaje
Reporta	2	3%
No reporta	71	97%
Total	73	100%

En la gráfica se observa que el 3% (representado en 2 trabajadores) de la población evaluada, manifiesta que presentó en algún momento de su vida algún accidente de índole laboral.

Calle 27 sur No. 19 - 07 PBX: 2784705 Celular: 3212889447 E-mail: clinisurips@clinisurips.com - www.clinisurips.com
@clinisurips1ltda Clinisur IPS 1 Ltda

7. ANALISIS Y CONCLUSIONES DE LAS EVALUACIONES

- La empresa **CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S,** está conformada en su mayoría por personal masculino, que labora dentro del área operativa.
- Los principales factores de riesgos laborales según los cargos de los colaboradores, referidos en el interrogatorio o anamnesis en el momento de la consulta son: riesgos biomecánicos, riesgos físicos, riesgos ergonómicos.
- Se identificó que el 58% de la población consume licor y el 12% consumo de tabaco.
- Se evidencia actividad física ocasional en el 23% de la población valorada.
- El 3% manifestó haber presentado accidentes laborales a lo largo de su vida.
- Se encontró un 37% de la población con IMC que indica sobrepeso, 14% presenta obesidad tipo I y el 3% presenta obesidad tipo II, lo cual puede estar asociado a sedentarismo, malos hábitos alimenticios, entre otros. Esto favorece a la aparición de patologías cardiovasculares como infartos, enfermedad cerebrovascular. La obesidad es una condición clínica individual que se ha convertido en un problema muy serio de salud pública y que predispone a enfermedades cardiovasculares, diabetes.

De los diagnósticos establecidos por sistema corporal, se determinó los siguientes diagnósticos:

- En el sistema cardiovascular se presentaron alteraciones en el 16% de la población.
- En las visiometrías se observa que el 44% de los trabajadores presenta algún tipo de defecto de refracción o alteración de la agudeza visual.
- En el sistema osteomuscular se presentan alteraciones con el 10%
- Se evidencio que el 97% presenta una audición normal bilateral y el 3% presenta hipoacusia.
- En otras alteraciones encontramos: Hernia umbilical, psoriasis, tumor benigno lipomatoso de piel y tejido subcutáneo de cabeza, cara y cuello, sincope y colapso.

Calle 27 sur No. 19 - 07 PBX: 2784705 Celular: 3212889447 E-mail: clinisurips@clinisurips.com - www.clinisurips.com
@clinisurips1ltda Clinisur IPS 1 Ltda

8. RECOMENDACIONES

Se recomienda que los colaboradores deben hacer uso adecuado de EPP (elementos de protección personal), asistir a controles de audiología EPS, o valoración médica si se evidencian lesiones en futuras valoraciones ocupacionales, según sea el caso de cada colaborador de forma preventiva o terapéutica.

Encontramos enfermedad varicosa; se evidencia sin mención de complicación, por lo cual se recomienda dar inicio al uso de medias de compresión, controles médicos por su entidad prestadora de salud.

Durante el desarrollo de las valoraciones, evidenciamos patologías como, sobrepeso y obesidad, lo cual es directamente proporcional a las alteraciones nutricionales, esto indica que se debe reforzar los estilos de vida saludables; el cual promueva la actividad física, alimentación balanceada, evitar hábitos de consumo de tabaco y alcohol, y la asistencia a controles médicos periódicos por su entidad prestadora de salud, **sugiere implementar SVE a nivel CARDIOVASCULAR.**

Los trabajadores deben asistir a controles optométricos, usar lentes y protectores visuales según sea las recomendaciones de cada uno de los trabajadores, **sugiere implementar SVE a nivel VISUAL.**

Es importante realizar capacitaciones y educación sobre la conservación de la postura al realizar las diferentes actividades, también enfatizar sobre las pausas laborales para evitar los movimientos repetitivos, que son los causantes de muchas enfermedades laborales de origen osteomuscular, los trabajadores deben realizar pausas activas según el programa de vigilancia epidemiológica ergonómico de la empresa, **sugiere implementar SVE a nivel OSTEOMUSCULAR.**

Se debe promover la revisión médica preventiva, ya sea para evitar el desarrollo de una enfermedad y/o para dar oportuna atención a algún tipo de sintomatología que pueda desarrollar posibles complicaciones de salud; de igual forma se deberá realizar capacitaciones para los funcionarios encaminadas a la toma de conciencia de la responsabilidad en autocuidado.

Ya que los colaboradores de la organización no están exentos a los riesgos psicosociales, se debe evaluar estas condiciones en los colaboradores, e implementar programas de manejo de riesgo psicosocial según las resoluciones 2646 de 2008 y 2764 de 2022 con el fin de disminuir el riesgo en la organización.
El ámbito empresarial, juega un papel importante en la generación de nuevos hábitos frente a los estilos de vida y de trabajo, por ser allí donde el trabajador es actor y sujeto de la triada calidad, productividad y seguridad.

Por lo anterior es importante el adecuado seguimiento a lo encontrado con ayuda propias y de otras entidades como EPS Y ARL, enfatizando en la promoción y prevención y fortaleciendo los sistemas de vigilancia.

Calle 27 sur No. 19 - 07 PBX: 2784705 Celular: 3212889447 E-mail: clinisurips@clinisurips.com - www.clinisurips.com
@clinisurips1ltda Clinisur IPS 1 Ltda

9. ANEXOS

NOMBRE	CEDULA	SEXO
ALDO SEGUNDO NAVARRO TORRES	85460603	M
ALEJANDRO SIMANCA ABELLA	80255184	M
ALEXANDER ARELLANO BUELVAS	8850129	M
ANDRES MAURICIO CASTRO MARTINEZ	1012350076	M
ANDRES SEGURA VILLAMIL	80863556	M
ANGEL YESID COGUA COGUA	1026296173	M
ANIBAL JOSE PADILLA BERRIO	1007984057	M
BRAYAN ESNEYDER DIAZ CARRILLO	1193276348	M
CAMILO ANDRES ZARATE SUAREZ	1023908980	M
CARLOS ANDRES MELO PINZON	1016022468	M
CARLOS ARMANDO ERASO VALLEJO	98395027	M
CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ MENESES	1022345930	M
CARLOS LOVERA SANCHEZ	1129651	M
CESAR ENRIQUE GUIO ROJAS	80072500	M
CHRISTIAN JHONATHAN CELIS LOPEZ	1010177800	M
CRISTHIAN CAMILO COBILLA OBREGON	1002271168	M
CRISTIAN JAVIER DIAZ CARILLO	1193276347	M
DAGOBERTO PRADO GONZALEZ	79819380	M
DANIEL RICARDO GOMEZ MENDEZ	1010156486	M
DIEGO ALEXANDER MENDEZ DELGADILLO	1014275666	M
DORIS YANETH FONSECA GAITAN	40048618	F
EDIE ALFONSO MACHADO	9273261	M
ELIO ANDRES VERGEL BONILLA	1093791307	M
FRANCY LORENA PIZZA MOLANO	1026584639	F
FREDDY HERNANDO PAREDES JIMENEZ	1022966088	M
FREDY ALEXANDER HURTADO ORTIZ	1013598613	M
FREDY ARMANDO ZABALA MURILLO	1074616711	M

Calle 27 sur No. 19 - 07 PBX: 2784705 Celular: 3212889447 E-mail: clinisurips@clinisurips.com - www.clinisurips.com
@clinisurips1ltda Clinisur IPS 1 Ltda

NOMBRE	CEDULA	SEXO
GINA ALEJANDRA PEREZ LOZANO	1022419581	F
GLORIA PATRICIA BAQUERO CELEITA	1077941234	F
HAROLD ESTEBAN PIZA ESPITIA	1030695902	M
HECTOR MANUEL BUSTOS VICENTES	1007228245	M
HERNANDO BOTERO VILLANUEVA	79051698	M
ILEANA ZOE RODRIGUEZ VARELA	1034284168	F
JAIRO ALBERTO PULIDO CASTRO	1012397664	M
JAMES BURBANO ARROYO	1023872836	M
JAVIER ALEJANDRO TOVAR CRUZ	80211264	M
JAVIER FERNANDO RIVERA GONZALEZ	13491618	M
JEHISSON FABIAN MENDIETA MORALES	80859670	M
JHONATAN DAVID COBOS GUTIERREZ	1024601290	M
JOHN ALEXANDER ACEVEDO OSPINA	80191391	M
JOSE CRISTOBAL HERRERA PAEZ	79926252	M
JOSE DE JESUS SANCHEZ MUÑOZ	1496338	M
JOSE MIGUEL LAGARES NIETO	1131504259	M
JUAN DAVID BERMUDEZ BEJARANO	1115067206	M
LIDA ANDREA SANCHEZ SALAMANCA	35422790	F
LILIANA ESPERANZA MENDEZ NOVA	1033723536	F
LIZETTE PATRICIA FLOREZ PEREZ	1000855516	F
LUCILA JIMENEZ MIRANDA	28538043	F
LUIS ENRIQUE BEJARANO CALA	1192765458	M
MADDELINE ARTEAGA QUIÑONES	1023951805	F
MARIA ALEJANDRA MARTINEZ SIERRA	1033682800	F
MARLON SANTIAGO MENESES HERNANDEZ	1000455087	M
MICHAEL RICARDO CONTRERAS GUEVARA	1023891741	M
MICHAEL STEVEN MORALES MORALES	1024477561	M
MONICA DEL PILAR MOLINA LONDOÑO	52796547	F

Calle 27 sur No. 19 - 07 PBX: 2784705 Celular: 3212889447 E-mail: clinisurips@clinisurips.com - www.clinisurips.com
@clinisurips1ltda Clinisur IPS 1 Ltda

NOMBRE	CEDULA	SEXO
NATALIA GARCIA BELTRAN	1123563508	F
NICOLAS STEVEN LOPEZ CONCHA	1030692309	M
OSCAR EDUARDO ZABALA MURILLO	1023931451	M
OSCAR MAURICIO GONZALEZ VERGARA	1033808525	M
RAUL OSWALDO HERNANDEZ ALBA	80068550	M
RODRIGO ARLID CALDERON GARCIA	1127390541	M
SANTIAGO CALDERON FONSECA	1022928571	M
SANTIAGO HERNANDEZ	1007401475	M
SERGIO LISANDRO SALAMANCA GOMEZ	1023901711	M
SILVIA PATRICIA BASTIDAS MARTINEZ	1015428148	F
TONY RAFAEL NAVARRO PEREZ	1046344420	M
VICTOR HUGO ANGEL LOZANO	1016028953	M
WILMAR TIQUE ORTIZ	1020754114	M
WILSON GIOVANNI BALLEN CRISTANCHO	80004623	M
YEISON JAVIER PERDOMO RODRIGUEZ	1026600192	M
YOVILSON URREGO ALVARADO	1058325138	M
YULY LORENA PARRA ORTEGA	1023940928	F
YURY TATIANA PEREZ FORERO	1033743986	F

Calle 27 sur No. 19 - 07 PBX: 2784705 Celular: 3212889447 E-mail: clinisurips@clinisurips.com - www.clinisurips.com
@clinisurips1ltda Clinisur IPS 1 Ltda